

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

10498 Orden CUD/644/2021, de 14 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 350, subastado por la sala Durán Arte y Subastas, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 28 de mayo de 2021, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Ayuntamiento de Valencia, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Durán Arte y Subastas, en Madrid, el día 26 de mayo de 2021, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 350. Blasco Ibáñez. Archivo personal. Consta de más de 125 documentos, entre los que se incluyen: obras de Blasco Ibáñez, documentos personales, facturas y documentos notariales, correspondencia y documentación de Elena Ortúzar.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de veinte mil euros (20.000 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 14 de junio de 2021.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura, Javier García Fernández.